

Gobierno del Estado de Guerrero**Programa de Escuelas de Tiempo Completo**

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-12000-16-0933-2018

933-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	595,554.9
Muestra Auditada	449,028.1
Representatividad de la Muestra	75.4%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) aportados por la Federación durante 2017 al estado de Guerrero por 595,554.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 449,028.1 miles de pesos, monto que representó el 75.4% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación del Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se analizó el control interno instrumentado por la Coordinación Estatal del Programa de Escuelas de Tiempo Completo de Guerrero, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente

a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 32 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la Coordinación Estatal del Programa de Escuelas de Tiempo Completo de Guerrero en un nivel bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en un Acta de Presentación de Recomendaciones y Mecanismos para su Atención los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 975-DS-GF que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado, mediante el oficio OASF/0081/2018. Como resultado del seguimiento de la acción 16-A-12000-14-0975-01-001, se constató que la Coordinación Estatal del Programa de Escuelas de Tiempo Completo de Guerrero no informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los 19 mecanismos de control acordados, programados para ser atendidos al 31 de diciembre de 2017.

2017-B-12000-16-0933-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no atendieron los compromisos contraídos para atender las debilidades detectadas en la evaluación al control interno.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. Se constató que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por conducto de la Tesorería de la Federación (TESOFE) y la SEFINA, entregó a la Coordinación Estatal del Programa de Escuelas de Tiempo Completo de Guerrero los recursos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC) 2017 y está envió a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa los recibos de las ministraciones dentro de los plazos establecidos.

3. La Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Guerrero firmaron el Convenio Marco de Coordinación para el Desarrollo de los Programas para el ejercicio 2017, en el que se establece que para el Programa de Escuelas de Tiempo Completo de Guerrero le correspondía la cantidad de 618,415.1 miles de pesos desglosado en el Anexo Único, y la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero recibió 595,554.9 miles de pesos, cantidad que le ministró a la Coordinación Estatal del Programa de Escuelas de Tiempo Completo de Guerrero, por lo que no fue entregada la cuarta ministración por un monto de 22,860.2 miles de pesos.

La Coordinación Estatal del Programa de Escuelas de Tiempo Completo de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el oficio DGDGE/DGAI/175/2018 de la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP con el que justifica que la cuarta ministración no se realizó debido a falta de Disponibilidad Presupuestaria, información que se valoró y estimó suficiente, por lo que solventa lo observado.

4. La Coordinación Estatal del Programa de Escuelas de Tiempo Completo de Guerrero recibió la cantidad de 595,554.9 miles de pesos, y de su administración se generó rendimientos financieros por 4,026.8 miles de pesos; en la cuenta bancaria específica y productiva, que fue utilizada exclusivamente para la recepción y manejo de los recursos del programa y sus rendimientos financieros en el ejercicio fiscal 2017.

5. La SEFINA no transfirió los rendimientos generados por 674.0 miles de pesos a la Coordinación Estatal del Programa de Escuelas de Tiempo Completo de Guerrero, por lo que no fueron utilizados para la realización de nuevos proyectos, ya que fueron reintegrados a la TESOFE el día 15 de enero de 2018; asimismo, la Coordinación Estatal del Programa de Escuelas de Tiempo Completo de Guerrero reintegró a la TESOFE 165.5 miles de pesos por rendimientos generados no ejercidos en los objetivos del programa en el periodo establecido.

2017-B-12000-16-0933-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no transfirieron los rendimientos generados a la Coordinación Estatal del Programa de Escuelas de Tiempo Completo de Guerrero, por lo que no fueron utilizados para la realización de nuevos proyectos, ya que fueron reintegrados a la TESOFE por rendimientos generados no ejercidos en los objetivos del programa en los tiempos establecidos.

Registro e Información Financiera

6. La Coordinación Estatal del Programa de Escuelas de Tiempo Completo de Guerrero mantiene registros contables-presupuestales específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos de los recursos del PETC 2017, así como de los rendimientos financieros generados; asimismo, cuenta con la documentación comprobatoria del gasto que está cancelada con el sello de “operado”.

Destino y ejercicio de los recursos

7. Para el Programa de Escuelas de Tiempo Completo del Estado de Guerrero se transfirieron 595,554.9 miles de pesos y generaron rendimientos financieros por 4,026.8 miles de pesos, lo que resulta un disponible de 599,581.7 miles de pesos. Al 31 de diciembre del 2017 se

comprometió el 100.0 % de los recursos y se devengaron y pagaron 599,416.2 miles de pesos que incluyen el 100.0% del total ministrado, y fueron ejercidos en obras y acciones considerados en los criterios establecidos en las reglas de operación, y se reintegró a la Tesorería de la Federación 165.5 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros no pagados en los tiempos establecidos.

COORDINACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO DE GUERRERO

CUENTA PÚBLICA 2017

(Miles de pesos)

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 28 DE FEBRERO DE 2018

Rubros de Gasto	Devengado y pagado	% vs. Disponible
Compensaciones y Fortalecimiento del modelo de Tiempo Completo	301,679.3	48.5
Fortalecimiento de la autonomía de gestión de las escuelas	73,700.0	11.8
Apoyos para el Servicio de Alimentación	212,152.9	34.1
Apoyos a la implementación local	11,883.9	1.9
TOTAL DEVENGADO	599,416.1	96.3
Recursos Reintegrados a la TESOFE	165.6	0.0
TOTAL DISPONIBLE	599,581.7	96.3
Recursos no ministrados	22,860.2	3.7
TOTAL CONVENIDO	622,441.9	100.0

FUENTE: Auxiliares contables del PETC 2017, Convenio Marco de Coordinación para el Desarrollo de los programas.

8. Se constató que el apoyo económico por Compensaciones y Fortalecimiento del modelo de Tiempo Completo correspondiente al PETC 2017, no rebasó el porcentaje establecido en las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo, y que se destinó al personal directivo, docente y de apoyo técnico durante el tiempo efectivo que desempeñaron funciones específicas de su puesto.

9. Se entregaron apoyos a 1,251 escuelas de tiempo completo del nivel de preescolar, primaria y secundaria por un monto total de 73,700 miles de pesos y en la verificación física a 19 centros escolares, se constató que los equipos adquiridos (mesas, material escolar y aire acondicionado, entre otros) se encuentran en uso en cada centro escolar y contribuyen al fortalecimiento de la autonomía de gestión de las escuelas.

10. Se constató que en relación con la implementación de esquemas eficientes para el suministro de alimentos, se otorgaron Apoyos con recursos del PETC 2017 para el Servicio de Alimentación, consistentes en la contratación del personal (nutriólogos) asignados a las escuelas con la finalidad de beneficiar a los alumnos, conforme a los Criterios para el Ejercicio del Rubro de Gasto del PETC 2017; asimismo, no se excedió el porcentaje permitido a este rubro que es del 2.0% del total ministrado.

Servicios Personales

11. Con la revisión de las nóminas del personal, se constató que se otorgó la compensación a directivos, docentes de preescolar y primaria, y de apoyo (intendentes), que cuentan con una sola plaza y jornada ampliada de trabajo de 6 a 8 horas durante el tiempo efectivo que desempeñó sus funciones en el programa.

12. La Coordinación Estatal del Programa de Escuelas de Tiempo Completo del Estado de Guerrero pagó a coordinadores escolares del servicio de alimentación con base en el monto mensual establecido.

13. Mediante la verificación física de una muestra aleatoria de 208 trabajadores en 17 centros de trabajo y plazas incorporadas en las nóminas del PETC, se constató que laboran en los centros de trabajo asignados de acuerdo a las nóminas y cuentan con una sola plaza.

Adquisiciones

14. Las adquisiciones realizadas con recursos del PETC 2017, se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, las adquisiciones se encuentran amparados en un contrato debidamente formalizado y el proveedor garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas, el anticipo otorgado y los posibles vicios ocultos, y los bienes se entregaron en los tiempos estipulados y, mediante la verificación física, se comprobó que están asignados, cuentan con el resguardo correspondiente y están funcionando adecuadamente.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

15. La entidad federativa reportó trimestralmente a la SHCP el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) 2017 en los plazos y términos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, los reportes fueron publicados y puestos a disposición del público en general a través de su página de internet.

16. El Gobierno del Estado de Guerrero no dispuso en 2017 de un Programa Anual de Evaluación para la evaluación del PETC 2017 ni realizó la evaluación correspondiente.

2017-A-12000-16-0933-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero lleve a cabo las acciones de coordinación necesarias con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, a efecto de que se establezcan mecanismos para que las evaluaciones que realicen estas instituciones y el estado a los fondos y programas financiados con el gasto federalizado guarden congruencia y generen una sinergia que incremente los resultados obtenidos, a efecto de que permitan el fortalecimiento de los impactos de los programas federales ejecutados por el Gobierno del Estado de Guerrero.

Asimismo, para que gestione la asistencia y apoyo técnico ante las mismas, a fin de impulsar en el ámbito del gobierno estatal, el desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, particularmente del gasto federalizado.

Mecánica de Operación y Avances Físico-Financieros

17. La Coordinación del Programa Escuelas de Tiempo Completo del Estado de Guerrero remitió a la DGDGIE, en tiempo y forma, los informes de los avances físico-financieros de las acciones del Programa Escuelas de Tiempo Completo.

Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Programa

18. Los recursos transferidos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) al Estado de Guerrero correspondientes al ejercicio fiscal 2017 ascendieron a 595,554.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017, se había devengado el 100.0% del total.

En el eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 “México con educación de calidad”, se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo, los cuales son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población” (Objetivo 1) y “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo 3).

Los recursos del PETC están destinados para el desarrollo de estrategias de gestión y organización escolar para ampliar el horario escolar de atención educativa en escuelas públicas de educación básica y ofrecer mayores oportunidades de aprendizaje para niños y jóvenes de escuelas públicas de educación básica, a través de la ampliación de la jornada escolar y del mejor aprovechamiento del tiempo disponible para fortalecer su formación en los términos establecidos en el artículo 3º constitucional.

Para el cumplimiento de los objetivos anteriores, la estrategia del programa considera implementar, en esta administración, el modelo en 40,000 mil escuelas de educación primaria a nivel nacional, en ese sentido en el estado de Guerrero durante 2017 operaron 1354 escuelas de tiempo completo, que no presenta un crecimiento en relación con las que funcionaron en 2016.

Las 1354 escuelas de tiempo completo incorporadas hasta 2017 representan el 13.2% de los planteles de educación básica existentes en la entidad federativa.

Otro de los aspectos donde se observó que el PETC participa en el cumplimiento de la política de educación pública es el que refleja que los 142,603 alumnos atendidos en escuelas de esta modalidad representan el 17.2% de la matrícula de educación básica del estado.

Del total de recursos ejercidos por la entidad federativa del PETC, al 31 de diciembre de 2017, el 45.9% se destinó al pago de apoyos económicos a directivos, docentes y personal de apoyos, un 35.6% para servicios de alimentación y el 18.5% restante para otros rubros.

Con la finalidad de contar con elementos cuantitativos para valorar el cumplimiento de las metas y objetivos de los Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo, se determinaron diversos indicadores generales para cada uno de los niveles educativos, que permiten conocer el grado de la suficiencia de los recursos del PETC en el financiamiento del subsistema educativo básico, los datos obtenidos muestran la suficiencia de los recursos del PETC en el financiamiento del personal federal, los recursos aportados por la federación a través del recurso durante el ejercicio fiscal 2017 inciden de forma importante en su operación y, por tanto, en el mejoramiento cuantitativo y cualitativo que muestra la prestación de los servicios de educación básica a la población; sin embargo, la situación que muestran los diversos indicadores en los diferentes niveles de educación básica (preescolar, primaria y secundaria) presentan áreas de oportunidad.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 observaciones, de la cual fue 1 solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 3 restantes generaron: 1 Recomendación y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 449,028.1 miles de pesos, que representó el 75.4% de los 595,554.9 miles de pesos transferidos al estado de Guerrero, mediante el Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el estado había ejercido el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Guerrero incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, y de la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, sin que se generara daño o perjuicio a la Hacienda Pública debido a que la SEFINA reintegró a la TESOFE el monto observado; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La Coordinación del Programa Escuelas de Tiempo Completo del Estado de Guerrero no dispone de un sistema de control interno que le permita atender los principales riesgos que

limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Respecto a las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, la entidad federativa cumplió con la entrega oportuna de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos a la Coordinación del Programa Escuelas de Tiempo Completo del Estado de Guerrero; sin embargo, la entidad federativa no dispone de un Programa Anual de Evaluación sobre el ejercicio de los recursos del programa, lo cual limitó a la entidad fiscalizada conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Se constataron igualmente incumplimientos en la entrega de recursos, ya que la cuarta ministración no fue entregada con oportunidad por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, asimismo, la SEFINA no transfirió los rendimientos generados por 674.0 miles de pesos a la Coordinación Estatal del Programa de Escuelas de Tiempo Completo de Guerrero por lo que no fueron utilizados para la realización de nuevos proyectos por lo que se realizó el reintegro a la TESOFE.

Los objetivos y metas del Programa se cumplieron parcialmente, ya que las 1354 escuelas incorporadas al Programa representan el 13.2% de los planteles de educación básica en la entidad federativa; asimismo, los alumnos atendidos en esta modalidad representan el 17.2% de la matrícula de educación básica del estado.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guerrero, realizó, en general una gestión razonable de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Felipe Armenta Armenta

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió oficio número ENA-OF/034/2019 de fecha 28 de enero de 2019, mediante el cual se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 5 y 16 se consideran como no atendidos.



GOBIERNO
DEL ESTADO
2015 - 2021



Secretaría de
**Finanzas y
Administración**

Sección: Enlace para la Atención de Auditorías del
Gobierno del Estado de Guerrero.

Número: ENA-OF/034/2019

Asunto: El que se indica.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 28 de enero de 2019.

L.C. LOURDES TORRES LOPEZ
SUBDIRECTORA DE AUDITORIA DE LA ASF
P R E S E N T E.

Por instrucciones del C. Lic. **Tulio Samuel Pérez Calvo** Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, y en atención a la Auditoria número **933-DS-GF** denominada "**Recursos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo**" (PETC), correspondiente a la Cuenta Pública 2017, me permito remitir a Usted, documentación certificada para la solventación de la Cédula de Resultados Preliminares de la auditoria en mención, dicha información se relaciona en el siguiente cuadro:

N/P	DEPENDENCIA	INFORMACIÓN ENTREGADA
1	Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA)	- Copia certificada del acuse de recibido por parte de la Secretaría de Contraloría del Estado del oficio No. ENA-OF/034/2019

Sin otro particular, le reitero la más distinguida de mis consideraciones.

ATENTAMENTE.
ENLACE PARA LA ATENCIÓN DE AUDITORÍAS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

LIC. ELADIO BERNAL CASARRUBIAS

SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO.

C.c.p. Lic. **Tulio Samuel Pérez Calvo** - Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero. - Para su conocimiento.

C.c.p. Lic. **Edardo Montaña Salinas** - Subsecretario de Egresos de la SEFINA. - Para su conocimiento.

CHILPANCINGO, GRO.

ENC*enc

Boulevard René Juárez Cisneros, No. 62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo, Guerrero.



GOBIERNO
DEL ESTADO
2015 - 2021



Secretaría de
**Finanzas y
Administración**

SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMON. DEL ESTADO

24 ENE 2019

Acuse

Sección: Enlace para la Atención de Auditorías del
Gobierno del Estado de Guerrero.

Número: ENA-OF/034/2019

Asunto: El que se indica.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 18 de enero de 2019.

M.A. EDUARDO GERARDO LORÍA CASANOVA

SECRETARIO DE CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

AT'N. LIC. EFRAÍN RAMOS RAMÍREZ

SUBSECRETARIO DE NORMATIVIDAD JURÍDICA

PRESENTE.

Por instrucciones del C. Lic. **Tulio Samuel Pérez Calvo** Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, me permito solicitar a Usted para que en función de sus atribuciones, se realicen los pronunciamientos correspondientes a los Resultados Finales que se obtuvieron de la auditoría número **933-DS-GF** denominada "**Recursos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo**" (PETC), correspondiente a la Cuenta Pública 2017, practicada por la **Auditoría Superior de la Federación**; se anexan al presente, la relación de las observaciones, asimismo se adjunta copia certificada de la Cédula de Resultados Finales.

Sin otro particular, le reitero la más distinguida de mis consideraciones.

ATENTAMENTE.
ENLACE PARA LA ATENCIÓN DE AUDITORÍAS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO



LIC. ELADIO BERNAL CASARRUBIAS

SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN
ATENCIÓN DE AUDITORÍAS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO

ENLACE

C.c.p. Lic. **Tulio Samuel Pérez Calvo**.- Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero.- Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. **Eduardo Montaño Salinas**.- Subsecretario de Egresos de la SEFINA.- Para su conocimiento.

EBG:roc

GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021

Secretaría de
Contraloría y
Transparencia
Gubernamental

MÓDULO SIAC

RECIBIDO
22 ENE. 2019

NOMBRE: *Derly*

HORA: *13:01*

Anexa 2 Registros (en su anexo)

Amc
**SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE GUERRERO**

RECIBIDO
24 ENE 2019

SUB-SECRETARÍA DE EGRESOS

Boulevard René Juárez Cisneros, No. 62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo, Guerrero.



GOBIERNO
DEL ESTADO
2015 - 2021



Secretaría de
**Finanzas y
Administración**

ANEXO ENA-OF-034/2019

RECURSOS DEL PROGRAMA DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO (PETC)

Núm.	Número de Resultado	Núm. de Procedimiento	Destinado para:
1	1	1.1	COORDINACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO
2	6	2.4	COORDINACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO



Boulevard René Juárez Cisneros, No. 62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo, Guerrero.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero y la Coordinación Estatal del Programa de Escuelas de Tiempo Completo de Guerrero.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 134, párrafo segundo.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 1.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 110, fracciones I, II, III, IV, V y VI.
4. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 69 y 79.
5. Ley de Coordinación Fiscal: Artículo 49, fracción V.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: Artículo 42, párrafo segundo; Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, Artículo 104, fracción VI; Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, Artículo 21, fracción II.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.